



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once y ocho horas del día **CUATRO DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D^a Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal.: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR DE FECHA 28-07-16 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de sesión anterior de fecha 28-07-16 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No presentaron.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Dar la **Baja** de **27** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de *tres mil cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euro (3.058,92. €)*,

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA PODER DESARROLLAR LAS LABORES PROPIAS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y ALUMBRADOS PÚBLICOS POR PARTE DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Servicios Municipales.

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado, de conformidad con los artículos 173 f) en relación con el artículo 177.2, siguientes y concordantes del TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del suministro de material eléctrico para poder desarrollar las labores propias del mantenimiento de las instalaciones de edificios y alumbrados públicos por parte del Servicio Eléctrico Municipal.



- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA por importe de seis mil trescientos euros (6.300,00 €); pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso, procediendo a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible; hasta la formalización del oportuno contrato e incorporación de copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE AMPLIACIÓN VERTICAL, PORCHE DE VIVIENDA Y CERRAMIENTO DE PARCELA “PAGO LA MOSCA” CTRA. TELEFÓNICA EN CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de ampliación vertical, porche de vivienda y cerramiento de parcela “Pago La Mosca”. Ctra. de Telefónica en Chipiona.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE DOS VIVIENDAS DE

MADERA Y UN ALMACÉN EN PAGO ABULAGAR, FRENTE A LAS CRUCES EN CHIPIONA.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de dos viviendas de madera y un almacén en Pago Abulagar, frente a las Cruces en Chipiona.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN EN PAGO LOPINA, CAMINO DE JEREZ EN CHIPIONA.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en construcción en Pago Lopina, Camino de Jerez en Chipiona.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”



PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE MADERA EN PAGO ABULAGAR EN CHIPIONA (IU36/2007).(PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda de madera en Pago Abulagar en Chipiona. (Expte. IU 36/2007)
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procedáse por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DE HACIENDA, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP A LA EMPRESA ESTIM S.L. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición de la Concejala Delegada de Hacienda.

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa ESTIM, S.L., para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la

documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, de haber constituido la garantía definitiva por importe de doce mil novecientos sesenta euros (12.960,00 €), así como acreditar el pago de los preceptivos anuncios en los diarios oficiales, en su caso.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PUBLICADA EN BOJA N° 145 DE 29 DE JULIO DE 2016 POR LA CUAL EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER CONVOCA LAS SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER (CMIM) EJERCICIO 2016 (I)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad.

Se COMUNICA a Junta de Gobierno Local:

La solicitud de la subvención por parte del Instituto Andaluz de la Mujer para el Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer para el ejercicio 2016.”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, RELATIVO AL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES DEL CAMALEÓN, CORRESPONDIENTE AL SECTOR 3 “CAMARÓN” (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo.

1.- Aprobar la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental, relativo al Plan Especial del Sistema General de Espacios Libres del Camaleón, correspondiente al Sector 3 “Camarón”, que fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2013.

2.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos por plazo de treinta días a efectos de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

3.- Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a la emisión del correspondiente Informe Previo de Valoración Ambiental, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.”



PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 25/2015. (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística.

PRIMERO.- Se ordene a **D. R.A.T.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de ampliación horizontal de vivienda en planta baja de unos 33 m², efectuadas en **Pago Abulagar**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **25/2015** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **ampliación de vivienda en planta baja de 33 m² aproximadamente** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a **D. R.A.T.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES** (art. 52.3 del RDU).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 8/2016. (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística.

PRIMERO.- Se ordene a **D^a M.A.I.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción por **D. Rafael Avila Tirado** de una ampliación horizontal en planta baja de unos 33 m², efectuadas en **Pago Abulagar**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **8/2016** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **dichas obras** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a **D^a M.A.I.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden

contenida en el punto anterior de **DOS MESES** (art. 52.3 del RDU).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL COMERCIAL SITO EN C/ NTRA. SRA. DE LA O (8.963/2016) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización para local comercial situado en calle Ntra. Sra. De la O nº 9. Referencia catastral: 9093406.”

PUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PAGO EL OLIVAR (HIJUELA CUCANOCHÉ) (3.631/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por **D/D^a. M.J.L.S.**, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **PAGO EL OLIVAR (HIJUELA CUCANOCHÉ)**.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la resolución para que solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:

- a) Instalación de fosa séptica estanca
- b) Acometida de Energía Eléctrica
- c) Acometida de fontanería

3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ POETA MIRANDA DE SARDI (5.954/2016) (OU)



La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D. L.R.M., para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA BAJA en CALLE POETA MIRANDA DE SARDI.**”

DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO SALINERA (HIJUELA DEL AHORCADO) (4.493/2016) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **PAGO SALINERAS (HIJUELA DEL AHORCADO)**, con referencia catastral **11016A018090170000TT**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso agrícola, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, agrícola intensivo de secano, y **no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**”

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO DÉCIMO NOVENO: URGENCIAS.

U.19 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO D. JAVIER DÍAZ JURADO Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL D. RAFAEL GUERRERO LOZANO, REPRESENTANTES DEL ILMO.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA EN EL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL TRICENTENARIO DE LA CASA DE CONTRATACIÓN DE INDIAS EN CÁDIZ Y DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

PRIMERO: Aprobar la designación del Concejal Delegado de Turismo D. Javier Díaz Jurado y del Director del Área de Cooperación Internacional D. Rafael Guerrero Lozano, representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona en el Consejo Institucional del Tricentenario de la Casa de Contratación de Indias en Cádiz y de la Comisión Técnica de Gestión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce y quince horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PREIDENTE

LA SECRETARIA. GENERAL

D. Antonio Peña Izquierdo.

D^a. Leonor Hidalgo Patino.